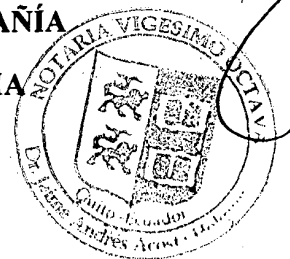


-00000001

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
SCIENCETECH SOCIEDAD ANÓNIMA**



Otorgada por el señor:

FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE

CUANTÍA: USD 23.000,00

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA No. 6245 SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete (7) de septiembre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece a celebrar esta escritura, el señor Fernando Alberto Miño Andrade, en calidad de Presidente del Directorio de SCIENCETECH S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, subrogando al Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía Sciencetech S.A. que se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es ecuatoriano, casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide de forma libre y voluntaria que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

“SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de Sciencetech Sociedad Anónima, el señor Fernando Alberto Miño Andrade, en calidad de Presidente del Directorio de SCIENCETECH S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña, subrogando al Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse. Sciencetech S.A. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Sciencetech S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el quince de junio de dos mil cinco, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón el veintisiete de julio de dos mil cinco, con un capital suscrito de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2.000,00), que a la fecha de celebración de esta escritura está pagado en su totalidad.- b) La Junta General Ordinaria de Accionistas de Sciencetech S.A. reunida en Quito el día veintitrés de abril de dos mil nueve resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía conforme consta del extracto de la parte correspondiente del acta de la asamblea de accionistas que se agrega como habilitante de este instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Sciencetech S.A. en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la misma, subrogando al Presidente Ejecutivo y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, realiza las siguientes declaraciones:- **UNO)** Que la Junta General de Accionistas autorizó el aumento del capital suscrito y pagado de SCIENCETECH S.A. hasta por la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 23.000,00), para llegar a un monto total de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.000,00).-

0000002

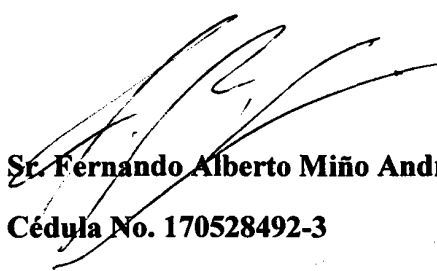
DOS) Que la Junta General de Accionistas resolvió que el pago del aumento de capital se realice de contado, en numerario, al momento de la suscripción. **- TRES)** Que se publicó el aviso para que los accionistas ejerzan el derecho de suscripción preferente del aumento de capital en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía el día veintiuno de mayo de dos mil nueve, para que sea ejercido dentro de los treinta días siguientes a dicha publicación. **- CUATRO)** Que parte de los accionistas ejercieron su derecho de suscripción preferente en el aumento de capital, dentro del periodo legal determinado en el acápite previo y, que una vez concluido uno de los accionistas que ejerció su derecho de suscripción preferente, suscribió también el valor del remanente del monto fijado para el aumento de capital, dentro de los cinco (5) días posteriores, conforme a las autorizaciones y resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de abril de dos mil nueve. **- CINCO)** Como consecuencia de lo expuesto previamente, se fija la cuantía del aumento de capital en veintitrés MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23.000,00). **- SEIS)** Que los administradores están autorizados a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado y efectuar la correspondiente reforma de estatutos, para someterla a la aprobación de la Superintendencia de Compañías y para solicitar y obtener las autorizaciones y registros que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas precitada. **- SIETE)** Que se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado este aumento de capital será el siguiente: **- "Artículo Seis.- Del Capital.- El capital social suscrito y pagado asciende a la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.000,00) y está dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) de valor nominal cada una."** **- OCHO)** Que una vez inscrito este aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos en el Registro

Mercantil de Quito se emitirán los títulos acciones a favor de los accionistas suscriptores del aumento de capital.- **NUEVE)** Que una vez perfeccionado el aumento de capital su integración será la siguiente:-

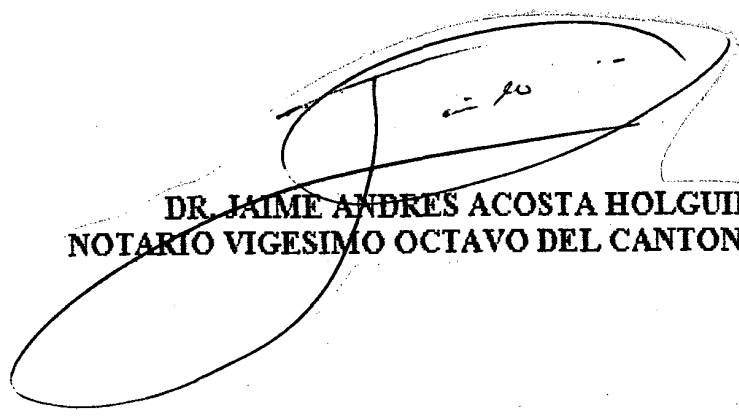
Accionista	Capital Actual		Aumento de Capital		Capital Social luego del Aumento		
	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	Suscrito	Pagado	Acciones
Espinoza Gruss Luis Enrique	1.400	1.400	0	0	1.400	1.400	1.400
Espinoza Gruss Nelson Alejandro	200	200	11.500	11.500	11.700	11.700	11.700
Pablo Guzmán García	200	200	0	0	200	200	200
Fernando Alberto Miño Andrade	200	200	11.500	11.500	11.700	11.700	11.700
TOTALES	2.000	2.000	23.000	23.000	25.000	25.000	25.000

DIEZ) Los accionistas que suscribieron el aumento de capital son ecuatorianos, por lo que su inversión tiene el carácter de nacional.- **ONCE)** Para los efectos de la disposición contenida en el segundo inciso del artículo once de la Resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once emitida por la Superintendencia de Compañías el día veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres el representante legal de Sciencetech S.A. declara bajo juramento que acredita la correcta integración del capital.- **DOCE)** Que SCIENCETECH S.A., no es contratista del Estado ni ha incumplido con ningún contrato con el Estado Ecuatoriano.- **TRECE)** Con este instrumento, adicionalmente, se deja sin efecto cualquier otra escritura pública que se haya otorgado previamente y que corresponda al aumento de capital de Sciencetech S.A. autorizado por la junta general de accionistas de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve.- **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos:- Uno) Los documentos de identificación personal del señor Fernando Alberto Miño Andrade;- Dos) La copia certificada del nombramiento inscrito como Presidente del Directorio

de Sciencetech Sociedad Anónima a favor del señor Fernando Alberto Miño Andrade; y,- Tres) El extracto del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sciencetech. S.A. celebrada en la ciudad de Quito el día veintitrés de abril del dos mil nueve.- Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.- firmado señor doctor Alberto Hernán Peña Moscoso, abogado, inscripción número cuatro mil trescientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.”. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación legal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente esta escritura por mí, el Notario, íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Fernando Alberto Miño Andrade

Cédula No. 170528492-3


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

206536

Quito DM, 24 de enero de 2007

Señor
Fernando Alberto Miño Andrade
Ciudad.-

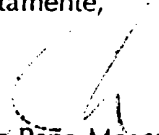
Estimado Fernando:

Me es grato comunicarte que el Directorio de "SCIENCETECH S.A.", en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, tuvo el acierto de elegirte como **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** de la compañía, para un período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

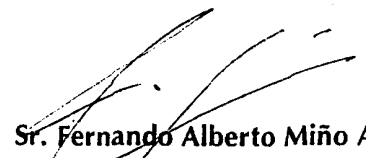
Sus deberes y atribuciones constan en el Art. 22 de los estatutos sociales que forman parte de la escritura de constitución simultánea de **SCIENCETECH S.A.**, otorgada en Quito el quince de junio de 2005, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 27 de julio del mismo año. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Presidente Ejecutivo, quien en casos de falta, ausencia o impedimento en el ejercicio de sus funciones será reemplazado por el Presidente del Directorio.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,


Sr. Alberto Peña Moscoso
Secretario del Directorio

RAZON DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de Presidente del Directorio de "SCIENCETECH S.A." que consta en este documento, y con esta misma fecha acepto el cargo. Quito, 24 de enero de 2007.


Sr. Fernando Alberto Miño Andrade
CC No. 170528492-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1252 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 5 FEB. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000014



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en UNA (1) (una) para este
efecto esta seguida le devolvi despues de haberla verificado
UNA (1) (una) al mismo;
habiendo archivado una copia en el archivo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Septiembre 2010

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Acta No. 4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SCIENCETECH S.A.**

CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2009

En Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de abril de 2009, a las 10h55, en el domicilio de la Compañía situado en el Edificio Silva Nuñez N37-27, en la Avenida Shyris y Avenida Naciones Unidas, se reúnen los señores accionistas de "SCIENCETECH S.A.": (1) Nelson Alejandro Espinoza Gruss propietario de doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal cada una, pagadas en el 50% de su valor, correspondiéndole cien votos; y, (2) Fernando Alberto Miño Andrade propietario de doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América a valor nominal cada una, pagadas en el 50% de su valor, correspondiéndole cien votos.

Los accionistas presentes representan el diez por ciento del capital pagado de la Compañía, conforme consta de la lista de accionistas que se agrega al expediente del acta por lo que se instalan en junta general por reunir el quórum legal y reglamentario para resolver los puntos que constan en el orden del día de la convocatoria que también se agrega al expediente del acta.

Los accionistas presentes, resuelven por unanimidad que el señor Fernando Alberto Miño Andrade Presida la Junta y que la señorita Daniela Miño Brito actúe como Secretaria Ad-Hoc.

Seguidamente el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a las tres convocatorias realizadas los días 18 de marzo de 2009, 31 de marzo de 2009 y 14 de abril de 2009 y se dispone que las mismas se agreguen al expediente de la junta. A continuación los accionistas resuelven por unanimidad conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que constan en todas las convocatorias realizadas.

1. Designación de los miembros del Directorio y determinación de sus retribuciones.
2. Informes del Comisario por el ejercicio económico del año 2007.
3. Informes de la Administración por el ejercicio económico del año 2007.
4. Balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
5. Distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
6. Informes del Comisario por el ejercicio económico del año 2008.
7. Informes de la Administración por el ejercicio económico del año 2008.
8. Balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
9. Distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
10. Aumento de capital social de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.
11. Aprobación del cronograma de implementación de las NIIF'S.

A continuación la junta resuelve sobre cada uno de los puntos del orden del día: ...

10. Aumento de capital social de la Compañía y la correspondiente reforma de estatutos.

El Presidente, comunica a la junta que es necesario realizar un aumento del capital suscrito y del capital pagado de la Compañía, mediante aportes en numerario la siguiente manera:

Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito y el capital pagado de la Compañía conforme a los siguientes parámetros:

- 10.1. Que se aumente el capital suscrito y el capital pagado de **SCIENCE TECH S.A.** hasta por la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 23.000,00);
- 10.2. Que el pago del aumento de capital se realice de contado, en numerario, al momento de la suscripción;
- 10.3. Que los accionistas pueden ejercer, a prorrata de las acciones que tienen, el derecho de suscripción preferente en el aumento de capital, únicamente dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación del aviso que se haga para este fin;
- 10.4. Que para el caso en que no se llegue a suscribir la totalidad del valor del aumento de capital dentro de los treinta días contados desde la publicación del aviso precitado, los accionistas que hubieren suscrito el aumento, podrán suscribir también el saldo del valor no suscrito, en proporción a su participación en el capital social pagado de la compañía, excluyendo a los accionistas que no hayan suscrito el aumento de capital. Este derecho podrá ejercerse dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que concluyan los treinta días iniciales;
- 10.5. Que una vez concluyan los periodos de suscripción previamente referidos, el representante legal de la compañía está autorizado por la junta para fijar la cuantía exacta del aumento, dentro del límite máximo indicado;
- 10.6. Que los administradores están autorizados a negociar, a favor de los accionistas suscriptores del aumento de capital, las fracciones de acciones que lleguen a existir;
- 10.7. Que los certificados de preferencia se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía desde la fecha en que se realice la publicación del aviso de suscripción del aumento;
- 10.8. Que los administradores están autorizados a reformar el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, otorgando la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos para someterla a aprobación de la Superintendencia de Compañías y para solicitar y obtener las autorizaciones y registros que sean necesarias para perfeccionar el aumento de capital aprobado;
- 10.9. Que una vez aprobado el aumento de capital e inscrito en el Registro Mercantil de Quito, los administradores están autorizados a emitir las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una. ...

... Se agregan al expediente del acta los siguientes documentos:

1. Publicaciones de las tres convocatorias a Junta General Ordinaria de Accionistas.
2. Lista de Asistentes a la Junta General
3. Informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2007.
4. Informe de la Administración por el ejercicio económico del año 2007.
5. Informe del Comisario por el ejercicio económico del año 2008.
6. Informe de la Administración por el ejercicio económico del año 2008.
7. Balance general y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 2007.

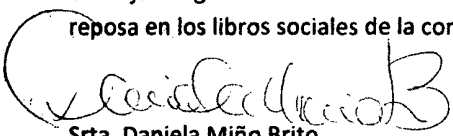
8. Balance general y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico de 2008.
9. Cronograma de implementación de las NIIF'S.

Siendo las 12h30 horas y una vez que han sido conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura de acta, la que es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna.

Para constancia de lo cual firman el Presidente, el Comisario Principal y la señorita Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Firmado: señor Fernando Alberto Miño Andrade, Accionista, Presidente de Directorio de SCIENCETECH S.A.; y, señorita Daniela Miño Brito, Secretaria Ad-Hoc.

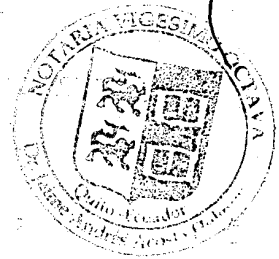
RAZON: Quito DM, 15 de julio de 2010, certifico que el documento que antecede es fiel reproducción del acta de la junta general de accionistas de SCIENCETECH S.A. celebrada el día 23 de abril de 2009, cuyo original reposa en los libros sociales de la compañía. Lo certifico.-



Srta. Daniela Miño Brito
Secretaria Ad-Hoc

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
CANTON QUITO



REN 18054



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

145-0233
NÚMERO

1700-0000
CANTON

MIRO ANDRADE FERNANDO ALBERTO

PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

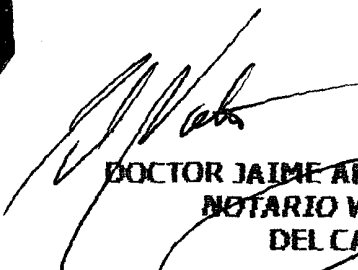
RAZON CERTIFICO: Que la presente es una copia del documento que antecede, el mismo que es original y ha sido verificado por el interesado en una copia para este efecto acto seguido le devolví después de haber sido verificado al mismo, habiendo archivado una igual en el presente libro, en la Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 07 de Septiembre, 2010

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

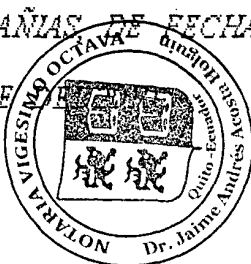
TORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SCIENCETECH SOCIEDAD ANONIMA. OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA SCIENCETECH SOCIEDAD ANONIMA (FERNANDO ALBERTO MIÑO ANDRADE). SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.




DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
SAYC



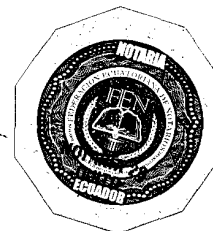
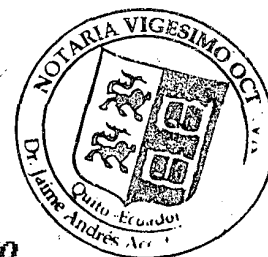
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITA DE LA COMPAÑIA SCIENCETECH SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 2.000,00 A USD \$ 25.000,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE SCIENCETECH S.A., MEDIANTE RESOLUCION N° SC.H.DIC.Q.10.004799, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2010. QUITO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010.



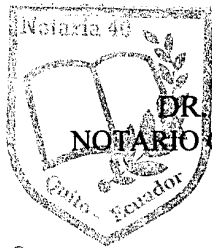
[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



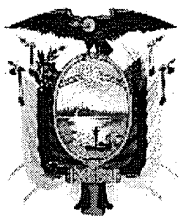
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004799, dictada el cinco de Noviembre del presente año, por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías Encargada, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de SCIENCETECH S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el siete de Septiembre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de Junio del dos mil cinco.- Quito, a los once días del mes de Noviembre del dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 05 de noviembre del 2.010, bajo el número **3980** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1839 del Registro Mercantil de veinte y siete de junio del año dos mil cinco, a fs 1581 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SCIENCETECH S. A.**", otorgada el 07 de septiembre del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42413**.- Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-